REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo
29 JUN. 2016
RECIBIDO

San Pablo, 24 de junio de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2408

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio Nº 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4-.- Decreto Alcaldicio Nº 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

5.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

D E C R E T O

CURSESE, Licencia Médica de la funcionaria ZULEMA DEL CARMEN VILLANUEVA VILLANUEVA, Administrativo, Grado 14°, por espacio de 12 días, a contar del 23 de junio, hasta el 04 de julio de 2016, según formulario N° 50431385, de fecha 23 de junio de 2016, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION
-Carpeta personal
-Remuneraciones
-Sistema Siaper
-Ley de transparencia
-Oficina de partes